ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-CD-PSG-072-2026
FECHA DEL CONTRATO	23 DE JULIO DE 2026
Nª REGISTRO PRESUPUESTAL	1221 DEL 23 DE JULIO DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT 891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ CC 72.26.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
CONTRATISTA	JOSE EDUARDO JIMENEZ VARGAS CC N° 1.057.463.453 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN LA DISCIPLINA DE CICLISMO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ".
SUPERVISOR	YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA
VALOR	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (12.800.000) M/CTE
PLAZO	CINCO (5) MESES Y OCHO (8) DIAS
PÓLIZA NO.	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A
FECHA DE INICIO	VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026

En la oficina de la Secretaría de la familia, la inclusión social y el desarrollo económico, se reunieron **YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA** Secretario de la familia, la inclusión social y el desarrollo económico del municipio de Ramiriquí y supervisor del contrato en mención y **JOSE EDUARDO JIMENEZ VARGAS** identificada con CC N° 1.057.463.453 expedida en Ramiriquí, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato Nº MRAM-CD-PSG-072-2026; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día veintitrés (23) del mes de julio de 2026.

YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA
Supervisor

JOSE EDUARDO JIMENEZ VARGAS
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Yessica Tatiana Perez Gomez / apoyo profesional universitario
Revisó: Yonatan Felipe Pulido Villalba/secretario de la familia
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez/alcalde Municipal